

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE
OCTUBRE DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Javier García Ruiz

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las doce horas del día 21 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 11720/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica debido a la adopción de los acuerdos que se incluyen en el orden del día, para proceder, a la mayor brevedad posible, al pago de las facturas de los suministros o servicios a que hacen referencia las distintas propuestas, por razones de interés general público.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejales Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE CONTRATACION, RELATIVOS A DIVERSAS OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL.

2.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-2019/0106 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/160 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE DICIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° **Q/2019/106** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190106	Tercero:	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.
Descripción:	Consumo energía eléctrica diciembre 2018		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Suministros
Importe:	27.835,11€	Aplic.Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	220190028453	Relación Contable:	Q/2019/160

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **27.835,11 €** con cargo a la partida **503-1650-22100** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190091 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/129 POR SERVICIO DE DEPENDENCIA AYUDA A DOMICILIO (MARZO RESTO, MAYO Y JUNIO 2019).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº **S/2019/129** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190091	Tercero:	CLECE, S.A.
Descripción:	Servicio de dependencia de ayuda a domicilio, resto mes de marzo, todo el mes de mayo y junio 2019.		
Órgano Gestor:	Derechos sociales		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Servicios
Importe:	524.240,03 €	Aplic. Presupuestaria:	405-2316-22799
RC:	220190026772	Relación Contable:	S/2019/129

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **CLECE, S.A.**, por el órgano competente, en la **cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **524.240,03 €** con cargo a la partida **405-2316-22799** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL Nº OFPM-20190061 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº Q/2019/96 POR SUMINISTRO DE GAS PARA EL PABELLÓN DEPORTIVO DE SAN PEDRO ALCÁNTA (MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2018).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº **Q/2019/96** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190061	Tercero:	REPSOL BUTANO S.A.
Descripción:	Suministro de gas para el gimnasio del Pabellón Deportivo "Elena Benítez" en San Pedro los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del 2018.		
Órgano Gestor:	S.P.: Área de Deportes		
Modalidad del	Contratación	Tipo de	Contrato de suministro

Gasto:		Expediente:	
Importe:	13.087,95 €	Aplic.Presupuestaria:	704-3420-22102
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/96

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **REPSOL BUTANO, S.A.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **13.087,95 €** con cargo a la partida **704-3420-22102** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-2019/0108 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/162 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE DICIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable **n° Q/2019/162** conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190108	Tercero:	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
Descripción:	Suministro energía eléctrica diciembre 2018		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Suministros
Importe:	199.339,33 €	Aplic.Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	220190028705	Relación Contable:	Q/2019/162

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **199.339,33 €** con cargo a la partida **503-1650-22100** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.



2.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-2019/0109 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/159 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 2019.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/159 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190109	Tercero:	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
Descripción:	Suministro energía eléctrica 2019		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Suministros
Importe:	94.595,49 €	Aplic.Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	220190028453	Relación Contable:	S/2019/159

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **94.595,49 €** con cargo a la partida **503-1650-22100** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.6.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190092 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2019/128 POR SUMINISTRO DE GAS PROPANO DE VARIOS PERIODOS.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° S/2019/128 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190092	Tercero:	REPSOL BUTANO, S.A.
Descripción:	Suministro de gas para el gimnasio del Pabellón Deportivo "Elena Benítez" en San Pedro los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio del 2019		



Órgano Gestor:	S.P.: Área de Deportes		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Suministro
Importe:	8.804,37 €	Aplic. Presupuestaria:	704-3420-22102
RC:	22019002555 0	Relación Contable:	S/2019/128

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **REPSOL BUTANO, S.A.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **8.804,37 €** con cargo a la partida **704-3420-22102** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones que, en su caso, procedan.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-20190093 A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/145 POR SUMINISTRO DE GAS PROPANO DE VARIOS PERIODOS.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable **n° Q/2019/145** conforme al siguiente detalle:

N° Informe:	OFPM-20190093	Tercero:	REPSOL BUTANO S.A.
Descripción:	Suministro de gas para el gimnasio del Pabellón Deportivo "Elena Benítez" en San Pedro el mes de diciembre del 2018.		
Órgano Gestor:	S.P.: Área de Deportes		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de suministro
Importe:	1.887,00 €	Aplic. Presupuestaria:	704-3420-22102
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/145

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **REPSOL BUTANO, S.A.**, por el

órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **1.887,00€** con cargo a la partida **704-3420-22102** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones que, en su caso, procedan.

CUARTO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

2.8. PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL N° OFPM-2019/0107 A LA APROBACION DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° Q/2019/161 POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable n° **Q/2019/161** conforme al siguiente detalle:

Nº Informe:	OFPM-20190107	Tercero:	ENDESA ENERGIA, S.A.U
Descripción:	Consumo energía eléctrica 2018		
Órgano Gestor:	Área de Obras e Infraestructuras. Electricidad		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de Suministros
Importe:	77.564,02 €	Aplic. Presupuestaria:	503-1650-22100
RC:	-	Relación Contable:	Q/2019/161

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO para el reconocimiento de la **INDEMNIZACIÓN** a favor de **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, por el órgano competente, **en la cuantía** correspondiente a la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por importe de **77.564,02 €** con cargo a la partida **503-1650-22100** del ejercicio económico del año en curso y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

05a97df3acbbf5776015e9c0f254461af70625ee

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2019_0000000000000000000000002117357

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 19/11/2019 8:55:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 05a97df3acbbf5776015e9c0f254461af70625ee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf